



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 701-2022-R**  
Lambayeque, 01 de agosto del 2022

## VISTO:

El Oficio N° 064-2022-VIRTUAL-OGSB-UNPRG, presentado por la Jefa de la Unidad del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 3136-2022-SG).

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, mediante Resolución N° 294-2021-R-E, de fecha 31 de mayo de 2021, se designa a la Lic. María Del Carmen Ipanaque Palacios, servidora administrativa nombrada, como Jefa de la Unidad del Sistema de Bibliotecas, dependencia de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, a través del Oficio N° 064-2022-VIRTUAL-OGSB-UNPRG, de fecha 27 de julio de 2022, la jefa de la Unidad del Sistema de Bibliotecas, señala que mediante Decreto N° 180-2022-VIRTUAL-E-URH, se le otorga vacaciones por el período comprendido del 01 al 15 de agosto del año en curso; en tal sentido, propone a la señora María Genara Ñopo Tumes, servidora administrativa nombrada, se encargue del despacho de la unidad antes mencionada durante su ausencia.

Que, habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 064-2022-VIRTUAL-OGSB-UNPRG, el señor Rector, autoriza emitir la presente resolución que encarga la jefatura de la Unidad del Sistema de Bibliotecas a la señora María Genara Ñopo Tumes, servidora administrativa nombrada, durante los días comprendidos del 01 al 15 de agosto de 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62° de la Ley Universitaria y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Encargar, a la señora MARIA GENARA ÑOPO TUMES, servidora administrativa nombrada, como Jefa de la Unidad del Sistema de Bibliotecas, dependencia de la Dirección de Servicios Académicos, por el período comprendido del 01 al 15 de agosto de 2022



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 701-2022-R**  
Lambayeque, 01 de agosto del 2022

**Artículo 2°.** - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, interesada e instancias correspondientes.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

**FREDDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

**ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector